



**RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA
CUARTA REFORMA AL PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN (PAC) 2022**

**Lic. JOSÉ RICARDO MORALES JAYA
ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN SANTIAGO DE QUERO**

El suscrito Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Santiago de Quero, en ejercicio de las facultades legales y reglamentarias:

CONSIDERANDO

Que, el artículo 76 numeral 7 literal 1) de la Constitución, señala: *“Las resoluciones de los poderes públicos deberán ser motivadas. No habrá motivación si en la resolución no se enuncian las normas o principios jurídicos en que se funda y no se explica la pertinencia de su aplicación a los antecedentes de hecho. Los actos administrativos, resoluciones o fallos que no se encuentren debidamente motivados se consideraran nulos. Las servidoras o servidores responsables serán sancionados”*.

Que, el artículo 227 de la Constitución de la República, establece la administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficiencia, eficacia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación;

Que, el artículo 238 de la Constitución de la República del Ecuador, establece que los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera; y que los Concejos Municipales constituyen gobiernos autónomos descentralizados;

Que, el artículo 364 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, determina que los ejecutivos de los gobiernos autónomos descentralizados podrán dictar o ejecutar, para el cumplimiento de sus fines, actos administrativos;

Que, el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en concordancia con lo establecido en los artículos 25 y 26 de su Reglamento, determina los requisitos y procedimientos para elaborar el Plan Anual de Contratación.

Que, el artículo 255 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización dispone que: *“...Una vez sancionado y aprobado el presupuesto sólo podrá ser reformado por alguno de los siguientes medios: traspasos, suplementos y reducciones de créditos...”*

Que, el artículo 256 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, establece que: *“...El ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado, de oficio*



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN SANTIAGO DE QUERO
JURÍDICO**



o previo informe de la persona responsable de la unidad financiera, o a pedido de este funcionario, podrá autorizar traspasos de créditos disponibles dentro de una misma área, programa o subprograma, siempre que en el programa, subprograma o partida de que se tomen los fondos hayan disponibilidades suficientes, sea porque los respectivos gastos no se efectuaren en todo o en parte debido a causas imprevistas o porque de demuestre con el respectivo informe que existe excedente de disponibilidades.

Los traspasos de un área a otra deberán ser autorizados por el legislativo del gobierno autónomo descentralizado, a petición del ejecutivo local, previo informe de la persona responsable de la unidad financiera.”

Que, la Ordenanza del Presupuesto General para el Ejercicio Económico 2022 del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Santiago de Quero, en primera instancia el **17 DE NOVIEMBRE DEL 2021**; y, en segunda y definitiva instancia el **10 DE DICIEMBRE DEL 2021**.

Que, el Plan Anual de Contratación (PAC) 2022 del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Santiago de Quero, fue aprobado por la Máxima Autoridad Administrativa mediante **RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA EMITIDA EL 14 DE ENERO DEL 2022**.

Que, la Segunda Reforma al Plan Anual de Contratación (PAC) 2022 del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Santiago de Quero, fue aprobado por la Máxima Autoridad Administrativa mediante **RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA** emitida el **08 DE AGOSTO DEL 2022**.

Que, la Tercera Reforma al Plan Anual de Contratación (PAC) 2022 del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Santiago de Quero, fue aprobado por la Máxima Autoridad Administrativa mediante **RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA** emitida el **15 DE SEPTIEMBRE DEL 2022**.

Que, el señor Ing. Manuel Sánchez, Director de Obras Públicas del GAD Municipal del Cantón Santiago de Quero, con **Oficio Nro: GADMSQ-OOPP-2022-275**, de fecha 18 de octubre de 2022, se dirige al señor Lic. José Morales, Alcalde Cantonal e indica textualmente lo siguiente: **“...Por medio de la presente me permito solicitar que las Obras que se encuentran dispuestas tanto en el 1er y 2do cuatrimestre del periodo fiscal del PAC 2022 sean prorrogadas hasta el 3er Cuatrimestre para poder iniciar los procesos de Contratación, esto con el fin de continuar con el debido procesos de Contratación Pública, por lo que se debe realizar la respectiva reforma al PAC, exceptuando la siguiente obra que se encuentra en ejecución ...”**.

ITEM	DESCRIPCIÓN	V.TOTAL	PERIODO	ESTADO
1	Adecuación Casa Comunal Llimpe Grande-2021	40,000.00	C1 C2	EN EJECUCIÓN



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN SANTIAGO DE QUERO
JURÍDICO**



Que, con **MEMORANDO No. 01231-A-GADMSQ-2022**, de fecha 19 de octubre de 2022, recibido el 20 de octubre el Señor Lic. José Morales Jaya, Alcalde Cantonal, en su parte pertinente textualmente indican lo siguiente: *“...Solicita al señor Procurador Síndico Subrogante, proceda en forma urgente con la elaboración de la resolución Administrativa de REFORMA AL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES 2022, en donde debe constar que las obras dispuestas ejecutarse en el 1er y 2do cuatrimestre del periodo fiscal 2022, se prorroga hasta el 3er Cuatrimestre, a fin de dar inicio a los procesos de Contratación, exceptuando la obra que se encuentra en proceso de ejecución...”*.

Que, el señor Ing. Nelson Rosero, Director de Desarrollo Social del GAD Municipal del Cantón Santiago de Quero, con **MEMORANDO No. 261-GADMCSQ-DDS-2022**, de fecha 21 de octubre de 2022, se dirige al señor Lic. José Morales, Alcalde Cantonal e indica textualmente lo siguiente: *“...Reciba un cordial saludo, por medio del presente comunico a usted que los siguientes proyectos no se han ejecutado en el primer y segundo cuatrimestre del año 2022. Razón por la cual solicito gentilmente que autorice su ejecución en el tercer cuatrimestre del año 2022 ...”*.

<i>Item PAC</i>	<i>Partida</i>	<i>Denominación</i>	<i>Monto</i>	<i>Periodo</i>
79	7.5.01.04.09	Mantenimiento del parque Labrador del Cantón Quero	30.000,00	C1
140	7.3.06.02.01	Auditoría Ambiental de Cumplimiento proyecto Alcantarillado y PTAR 12 comunidades periodo 2019-2021	15.000,00	C1

Que, el señor Ing. Néstor Jairh Guzmán M., Director Departamento de Planificación del GAD Municipal del Cantón Santiago de Quero, con **MEMORANDO DP-2022-0140**, de fecha 21 de octubre de 2022, se dirige al señor Lic. José Morales, Alcalde Cantonal e indica textualmente lo siguiente: *“...Reciba un cordial saludo, por medio del presente comunico a usted que los siguientes proyectos no se han ejecutado en el primer y segundo cuatrimestre del año 2022. Razón por la cual solicito gentilmente que autorice su ejecución en el tercer cuatrimestre del año 2022 ...”*.

<i>ITEM PAC</i>	<i>PARTIDA</i>	<i>DENOMINACIÓN</i>	<i>MONTO</i>	<i>PERIODO</i>
16	7.5.05.01.14	Adecuación Cancha de Uso Múltiple Barrio El Mercado	\$ 15.000,00	C1
30	7.5.01.07.92	Adecuación parque Infantil Barrio Subcentro-2021	\$ 18.000,00	C1 C2
32	7.5.01.07.50	Intervención Iglesia Patrimonial de San Vicente 2021	\$ 84.000,00	C1 C2
56	7.5.01.07.15	Construcción de Bodega	\$ 15.000,00	C1



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN SANTIAGO DE QUERO
JURÍDICO**



		para Agua Potable 2021		
63	7.5.01.07.03	Adecuación Centro Medalla Milagrosa 2021	\$ 20.000,00	C1

Que, mediante **MEMORANDO N°. 01249-A-GADMCSQ-2022**, de fecha Quero, 21 de octubre del 2022, suscrito por el Sr. Lic. José Morales, Alcalde de Quero, recibido en esta dependencia con fecha 21 de octubre del 2022 a las 15H00, dispone al Procurador Síndico Municipal Subrogante proceda con la elaboración de la correspondiente Resolución Administrativa para reformar el PAC 2022, a fin de dar inicio a los procesos de Contratación, exceptuando la obra que se encuentra en proceso de ejecución.

En uso de las atribuciones constitucionales y legales antes descritas, así como también en los fundamentos de hecho y de derecho expuestos;

RESUELVO

ARTÍCULO 1.- APROBAR la **CUARTA REFORMA AL PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN (PAC) 2022** del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Santiago de Quero, conforme la información remitida por la Dirección de Obras Públicas, Dirección de Desarrollo Social y Departamento de Planificación mediante los siguientes documentos: **Oficio Nro: GADMSQ-OOPP-2022-275**, de fecha 18 de octubre de 2022; **MEMORANDO No. 261-GADMCSQ-DDS-2022**, de fecha 21 de octubre de 2022 y **MEMORANDO DP-2022-0140**, de fecha 21 de octubre de 2022, suscrito por los señores Ing. Manuel Sánchez, Director de Obras Públicas; Ing. Néstor Rosero Director de Desarrollo Social e Ing. Néstor Jairh Guzmán Director Departamento de Planificación respectivamente con el siguiente detalle:

Obras que se encuentran dispuestas tanto en el 1er y 2do cuatrimestre del periodo fiscal del PAC 2022 sean prorrogadas hasta el 3er Cuatrimestre para poder iniciar los procesos de Contratación, esto con el fin de continuar con el debido proceso de Contratación Pública, por lo que se debe realizar la respectiva reforma al PAC, exceptuando la siguiente obra.

ITEM	DESCRIPCIÓN	V.TOTAL	PERIODO	ESTADO
1	Adecuación Casa Comunal Llimpe Grande-2021	40,000.00	C1 C2	EN EJECUCIÓN

Que los siguientes proyectos no se han ejecutado en el primer y segundo cuatrimestre del año 2022. Razón por la cual solicito gentilmente que autorice su ejecución en el tercer cuatrimestre del año 2022

Item PAC	Partida	Denominación	Monto	Periodo
-----------------	----------------	---------------------	--------------	----------------



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN SANTIAGO DE QUERO
JURÍDICO**



79	7.5.01.04.09	Mantenimiento del parque Labrador del Cantón Quero	30.000,00	C1
140	7.3.06.02.01	Auditoría Ambiental de Cumplimiento proyecto Alcantarillado y PTAR 12 comunidades periodo 2019-2021	15.000,00	C1

Comunico a usted que los siguientes proyectos no se han ejecutado en el primer y segundo cuatrimestre del año 2022. Razón por la cual solicito gentilmente que autorice su ejecución en el tercer cuatrimestre del año 2022.

ITEM PAC	PARTIDA	DENOMINACIÓN	MONTO	PERIODO
16	7.5.05.01.14	Adecuación Cancha de Uso Múltiple Barrio El Mercado	\$ 15.000,00	C1
30	7.5.01.07.92	Adecuación parque Infantil Barrio Subcentro-2021	\$ 18.000,00	C1 C2
32	7.5.01.07.50	Intervención Iglesia Patrimonial de San Vicente 2021	\$ 84.000,00	C1 C2
56	7.5.01.07.15	Construcción de Bodega para Agua Potable 2021	\$ 15.000,00	C1
63	7.5.01.07.03	Adecuación Centro Medalla Milagrosa 2021	\$ 20.000,00	C1

ARTÍCULO 3.- Disponer a la Jefatura de Compras Públicas la publicación de la **CUARTA REFORMA AL PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN (PAC) 2022 DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SANTIAGO DE QUERO**, en el portal www.compraspublicas.gob.ec; y, a la Unidad de Sistemas para que publique esta reforma en la página web de la institución.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Santiago de Quero, a los 21 días del mes de octubre del 2022.

Lcdo. José Ricardo Morales Jaya
ALCALDE DE SANTIAGO DE QUERO